DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18318
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No 2022ER20945 - 2022ER20952 - 2022ER21555 - 2022ER22550
EVENTO SIRE No. 5407774

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Diciembre 5 de 2022	**HORA:**	10:24 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 92532.58; Y1: 95556.57 X2: 92537.65; Y2: 95553.61 X3: 92543.45; Y3: 95564.41 X4: 92539.43; Y4: 95566.92
SECTOR CATASTRAL:	Compartir	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				80 M2
UPZ:	67 – Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES** 0
CHIP:	AAA0204CTTD	**PREDIOS EVALUADOS**				1
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-45887

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se encuentran el predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P - 03, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción ni uso del suelo.

Revisados los antecedentes, disponibles en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SIRE) del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se encontró que el IDIGER, ha emitido los siguientes documentos técnicos.

Tabla 1. Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-7141	*(11/11/2013)*
DI-8439	*(20/8/2015)*
DI-10380	*(26/03/2017)*
DI-17061	*(25/02/2022)*
DI-17713	*(28/05/2022)*

Personal del IDIGER ha realizado diferentes visitas al predio evaluado desde el año 2013. A lo largo de los documentos se describe que al costado posterior de la vivienda de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03, se encuentra el sendero peatonal de la Carrera 18P Bis A, a la altura de la Calle 65A Bis A Sur, sector en el que no se identifica obras de contención ni sistemas para el drenaje del agua de escorrentía superficial y subsuperficial. En varias de las visitas se han presentado movimientos en masa sobre dicho talud del sendero peatonal, el cual ha afectado a varias viviendas incluyendo a la de la consulta, razón por la que de manera preventiva se ha recomendado la evacuación del predio. En la última visita en mayo del 2022 (DI-17713), se menciona que en la parte alta del talud del sendero peatonal se rompió un tubo del acueducto, de lo cual parte de las aguas, se infiltraron en el talud resumiendo en la parte baja del talud evidenciándose humedades en el terreno dentro de la vivienda. En dicha visita se recomendó la evacuación de la vivienda evaluada, a los responsables del predio adelantar las acciones correspondientes sobre su vivienda y a la EAAB desde sus competencias verificar las redes a su cargo en el sector objeto de evaluación en el Sector Compartir.

7. LOCALIZACIÓN

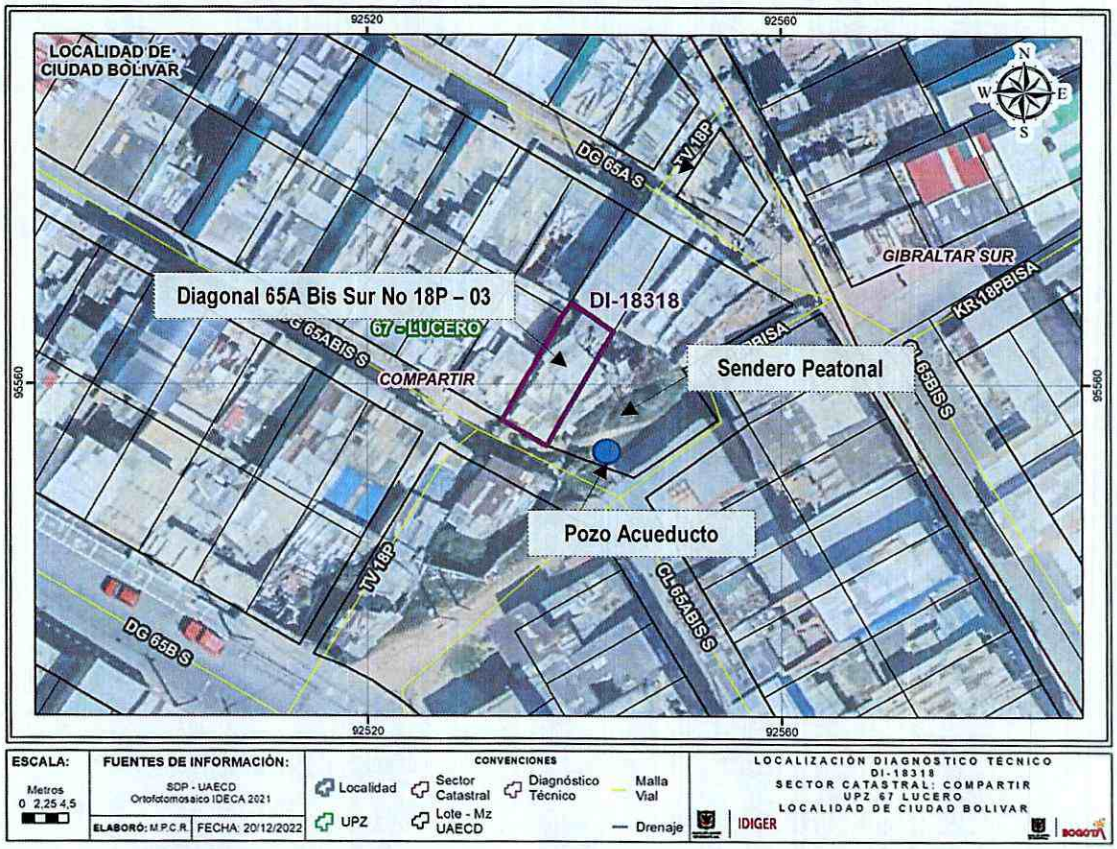

Figura 1. Localización del predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P - 03, en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

En atención a los Radicados IDIGER No 2022ER20945, 2022ER20952, 2022ER21555 y 2022ER22550, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección visual el día 5 de diciembre de 2022, al predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P - 03, en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, (Ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al interior del predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P - 03, en compañía de la señora Rosa María Ramírez quien es la peticionaria del radicado. En el predio se emplaza una vivienda de 1 nivel construida en madera con cubierta liviana en teja de zinc; el talud de corte realizado como parte del emplazamiento de la vivienda no presenta medidas de protección y/o contención, así como tampoco sistemas para el manejo adecuado de las aguas superficiales y/o subsuperficiales. De acuerdo con los antecedentes, al interior se observa un avance del movimiento local identificado en mayo del 2022 (DI-17713), al interior no se identifican obras de mitigación, evidenciándose un avance en el movimiento que generó daños adicionales en los cierres de la vivienda. No se evidenican filtraciones en el pozo de inspección localizado sobre el sendero de la Carrera 18P Bis A, a la altura de la Calle 65A Bis A; sin embargo, la comunidad manifiesta que en épocas de lluvias, el pozo presenta desbordamiento, que generan saturación y desprendimientos en el sector evaluado, (Ver Fotografías 1 - 8).

Sobre el talud de corte evaluado en varias oportunidades, no se han realizado obras de medidas de contención y/o protección, ni sistemas para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales, lo que evidencia un mayor deterioro.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en talud vial.
- Falta de obras de drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector de la vivienda de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03, en el Sector Catastral Compartir.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03, en el Sector Catastral Compartir.

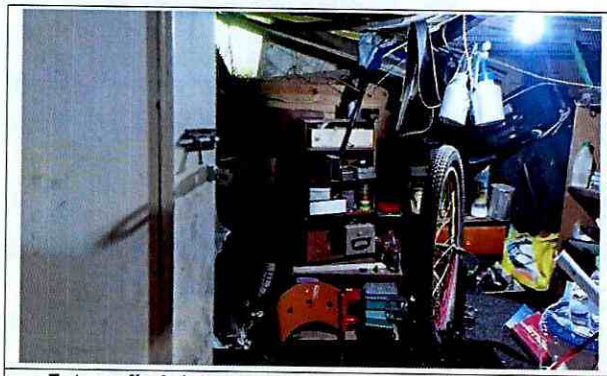

Fotografía 3. Interior de la vivienda de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03 (DI-17713).



Fotografía 4. Interior de la vivienda de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03 (Presente Visita).

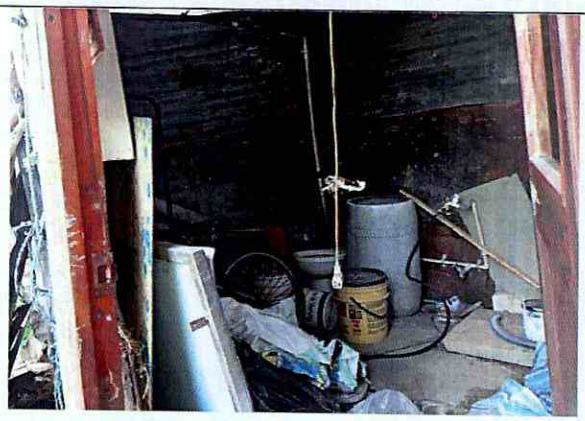

Fotografía 5. Interior de la vivienda de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03, en el Sector Catastral Compartir.



Fotografía 6. Interior de la vivienda de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03, en el Sector Catastral Compartir.

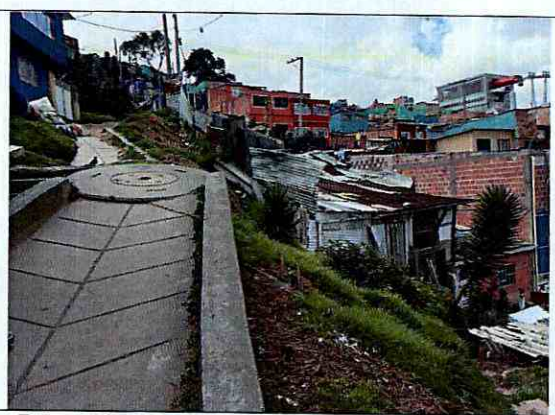

Fotografía 7. Sendero peatonal en la parte superior de la vivienda de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03.



Fotografía 8. Pozo en el sendero peatonal en la parte superior de la vivienda evaluada.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03.	Rosa María Ramírez	Vivienda	Residencial.	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños evidenciados del predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03, en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, que puedan generar colapsos parciales y/o totales en sus elementos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03, en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03, en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, por las condiciones evidenciadas al interior.

Tabla 3. Relación de actas emitidas en atención al Evento SIRE 5407774.

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9729	05/12/2022	Rosa María Ramírez	Evacuación de la vivienda.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad global de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03, en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03, en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de funcionalidad, y estabilidad de esta.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios del predio de la Diagonal 65A Bis Sur No 18P – 03, en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar según el Acuerdo 740 de 2019 (Art. 5 Núm. 3): Le compete a las Localidades del D.C. complementar las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias). Adelantar las acciones necesarias sobre la ladera del sector de la Carrera 18P Bis A, a la altura de la Calle 65A Bis A, en el Sector Catastral Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, para garantizar la estabilidad de la ladera y de la infraestructura del sector.

- A la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde sus competencias verificar las redes a su cargo en el sector objeto de evaluación en el Sector Compartir de la Localidad de Ciudad Bolívar, con ánimo de descartar daños en las mismas que pudieran estar generando los daños que se presentan en las viviendas del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático